

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 1100400305320220038000

Visto informe secretarial y revisado expediente electrónico, el Juzgado Resuelve

1.- Incorpórese al plenario las direcciones aportadas por la parte actora en el escrito visible a ítem 27 del expediente digital, a fin de efectuar los trámites de notificación de la parte demandada, lo anterior para los fines legales pertinentes.

2.- Obre en autos los citatorios remitidos a la parte demandada a fin de notificarla de la orden de apremio, los cuales arrojaron resultado negativo, lo anterior para los fines legales pertinentes.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 044 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 14 de marzo de 2023.

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaría